



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0395

“Por el cual se acepta la RENUNCIA de SOLANO JIMENEZ MARIE ELENA identificado(a) con C.C. 1102833431, nombrado en el cargo de Docente Tutor Planta Temporal y se dictan otras disposiciones”

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que, para el año en curso se prorrogó Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de la vigencia actual, a unos docentes del sector privado para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa Todos a Aprender, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el(la) funcionario(a) **SOLANO JIMENEZ MARIE ELENA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **1.102.833.431**, comisionado(a) como docente tutor oficial en la vigencia actual, manifestó mediante radicado **EXT-BOL-23-026903** de fecha **15 de junio de 2023**, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de cesar renuncia como **Docente Tutor Planta Temporal PTA** del Programa Todos a Aprender del servicio.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este, a su superior jerárquico.

Que, con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** a la comisión como docente tutor, al funcionario(a) solicitante y retomar sus funciones como docente de aula oficial.

Que, por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA, al empleo **Docente Tutor Planta Temporal PTA** del PROGRAMA TODOS A APRENDER al educador(a) **SOLANO JIMENEZ MARIE ELENA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **1.102.833.431**, a partir **de la notificación**.

PARÁGRAFO: Regístrese la novedad en el Sistema de Información Humano y en la historia laboral de la funcionario(a).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0395

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta la RENUNCIA de SOLANO JIMENEZ MARIE ELENA identificado(a) con C.C. 1.102.833.431, nombrado en el cargo de Docente Tutor Planta Temporal y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **SOLANO JIMENEZ MARIE ELENA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **1.102.833.431**, al siguiente correo: bailarina312005@hotmail.com.

Artículo 3. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nómina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 11 das del mes de agosto de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Vo.Bo.: Vanessa De La Cruz Polo - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos 

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E) 

Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta 